se hiciere lo pague luego de multa
fee de la mayordomo desta ciud.
que con certificacion de dichos
señores com.s se le pasaran en
quenta de los que diere de su cargo
que por quanto el S.r Don Juan
Bautista Navarrete a enviado
desta ciud. hordenes y comisiones
para que dentro de quinze dias
se envie un cavallero vug.or que
ajuste las q.tas de lo que esta ciud. debe
del servicio hordinario quiebros
de millones papel sellado y otros
efectos y los papeles tocantes a di-
chas quentas y ajustamiento de
ellos y cartas de pago o rezinales
estan en poder del contador
Pedro de San Martin que por
horden suya se remitieron
de que dio recivo y conbiene que
con toda brevedad se baya a el dicho
ajuste y atendiendo a la suficien-
cia de el S.r Don Juan Xiner y qui-
ñones vug.or y estar entendido en
las materias de dichas quentas
se acordo que el dicho Don